

BAQUEDANO, 21 JUL. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1524

VISTOS:

1. El Memorándum N° 956, de fecha 20 de julio 2009, de la Coordinación de Salud.
2. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
3. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de participar en la jornada de trabajo de las Comunas Vulnerable, organizada por la Seremía de Salud Antofagasta en la Localidad de Baquedano y Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la realización de horas extraordinarias de los siguientes trabajadores de Área de la Salud, para que puedan participar en la jornada de trabajo con la Seremía de Salud Antofagasta en el Programa Comunas Vulnerables, en las localidades de Baquedano y Sierra Gorda, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	LOCALIDAD	DIAS	HORARIOS
CARLA DEL PILAR PRADO ARAYA (Coordinadora de Salud)	Baquedano	20-07-2009	18:00 a 21:00 hrs
	Sierra Gorda	21-07-2009	18:00 a 21:00 hrs
ROSALIA RAMIREZ ARQUEROS (Administrativa Enc. de Programa Comunas Vulnerable)	Baquedano	20-07-2009	18:00 a 21:00 hrs
	Sierra Gorda	21-07-2009	18:00 a 21:00 hrs

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área de Salud N° 21.03.004.003, Remuneraciones Variables"
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSL/EBG/olt

(\*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Coordinador Salud
- Jefa de Personal
- Personal Salud